

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la adquisición de trescientos cincuenta (350) rollos de membrana asfáltica, destinados a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que dicha provisión fue autorizada por esta Corte Suprema mediante contratación directa, amparando el procedimiento -en razón de las circunstancias señaladas en la resolución nº 411 de fecha 28 de junio último (confr. fs. 14)- en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, la que ha sido declarada desierta por falta de ofertas válidas (confr. fs. 33).-

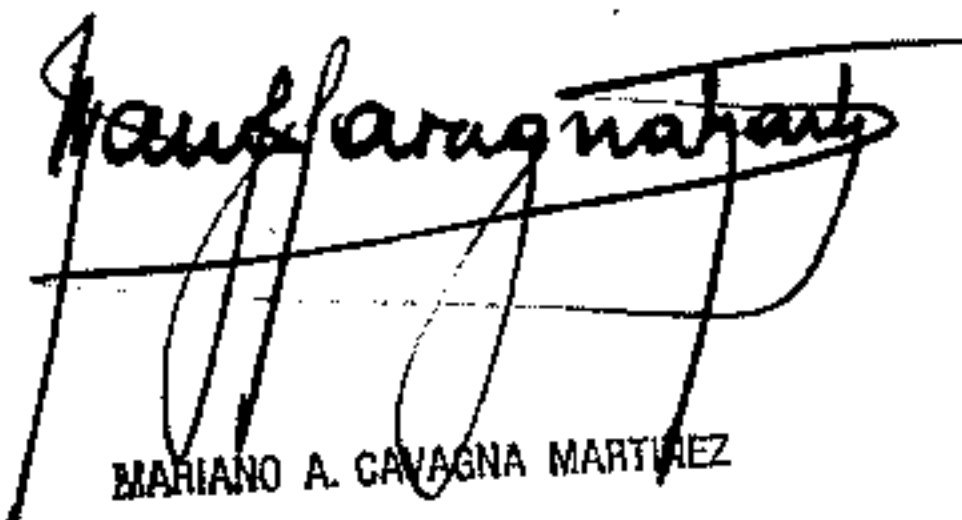
Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto por la Subsecretaría de Administración a fs. 38 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -a los fines señalados precedentemente- una nueva contratación directa, amparada en la citada norma legal y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 39/40, pago a siete (7) días hábiles fecha factura.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO DIEZ MILLONES (A 110.000.000.-)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (1-05-004-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Mariano A. Cavagna Martínez*  
  
MARIANO A. CAVAGNA MARTÍNEZ